



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 031 -2021- GR CUSCO/GGR

Cusco, 12 FEB. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 0179-2020-GR.CUSCO/GRI/SGO/RO-CCP de la Residencia de Obra, Informe N° 073-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/IO-CCV de la Inspección de Obra, Informe N° 028-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-PSO de la Analista de Obras por Administración Directa, Informe N° 0203-2020-GR.CUSCO/GRI/SGO/RO-CCP de la Residencia de Obra, Informe N° 076-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/IO-CCV de la Inspección de Obra, Informe N° 030-2020-GR CUSCO GGR-ORSLTPI/COAD-PSQ, de la Analista y Coordinación de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 3247-2020-GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 381-2020-GR-CUSCO/GRI-SGO/MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe N° 002-2021 GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Memorándum N° 183-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, e Informe N° 55-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2874-2012-GR CUSCO/PR de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** con un Presupuesto Aprobado de S/ 3'462,692.12 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 12/100 SOLES) y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de mayo del 2018 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/. 43,302.36 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 36/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'505,994.48 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 SOLES);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 416-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de octubre del 2018 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/. 194,293.76 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 76/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'700,288.24 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 24/100 SOLES);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 452-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de noviembre del 2018 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 03 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/ 1'804,937.03 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 03/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 5'505,225.27 (CINCO





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 27/100 SOLES); y la Ampliación de Plazo N° 01 por 643 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 913 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 14 de agosto del 2015;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 487-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre del 2018 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 04 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/. 3'328,142.94 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 94/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/. 8'833,368.21 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100 SOLES); y la Ampliación de Plazo N° 02 por 1169 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2082 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 26 de octubre del 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 577-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de diciembre del 2018 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 05 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/. 131,773.52 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/. 8'965,141.73 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 73/100 SOLES); y la Ampliación de Plazo N° 03 por 186 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2268 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 225-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 04 de julio del 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 223 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2491 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 09 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 459-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de noviembre del 2019 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 06 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/. 973,220.64 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 64/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/. 9'806,588.85 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES); y la Ampliación de Plazo N° 05 por 101 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2592 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 19 de marzo del 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 150-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 01 de junio del 2020, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 06 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 91 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,683 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 18 de junio del 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 194-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de julio del 2020, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 07 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 84 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 10 de septiembre del 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 362-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 14 de octubre del 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 07 de la obra





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco" por S/ 329,378.03 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 03/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 10' 135,966.88 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES); y la Ampliación de Plazo N° 08 por 30 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2,797 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 10 de octubre del 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 443-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 09 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por 133 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,930 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 20 de febrero del 2021;

Que, es de aplicación lo dispuesto por el inciso 15.1) del literal e) del artículo 15° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que prevé: "En el caso de los proyectos de inversiones declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la Fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE). Sin Perjuicio de ello, en tanto se cuenta con las mismas, continuaran aplicándose a dichos proyectos las disposiciones del SNIP (...);"

Que, conforme al numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23 de enero del 2019 "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, a su vez la Ley N° 31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2. establece que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Informe N° 0179-2020-GR.CUSCO/GRI-SGO/RO-CCP del 27 de noviembre del 2020, el Residente del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"**, levantando las observaciones pone a consideración de la Inspección de Obra el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 08 por S/ 782,457.03 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES), por las causales de partidas nuevas, mayores metrados, deductivo, gastos generales y gastos de supervisión,





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



estableciendo que el nuevo monto presupuestal del proyecto asciende a la suma de S/ 10'918,423.91 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 91/100 SOLES);

Que, con Informe N° 073-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, de fecha 04 de diciembre del 2020, la Inspección de Obra emite la Conformidad Técnica al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 08 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"**, lo cual es observado con Informe N° 028-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-PSQ, de fecha 10 de diciembre del 2020, por la Analista de Obras por Administración Directa, con Informe N° 0203-2020-GR.CUSCO/GRI-SGO/RO-CCP del 15 de diciembre del 2020, el Residente del proyecto levanta las observaciones;

Que, con Memorándum N° 3247-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 18 de diciembre del 2020 el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA para la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 08 del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** por S/ 782,457.03 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES), por las causales de partidas nuevas, mayores metrados, deductivo, gastos generales y gastos de supervisión, estableciendo que el nuevo monto presupuestal del proyecto asciende a la suma de S/ 10'918,423.91 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 91/100 SOLES); sustentando su posición en el Informe N° 030-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-PSQ, de fecha 18 de diciembre del 2020 del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, y en el Informe N° 076-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/IO-CCV, de fecha 15 de diciembre del 2020 de la Inspección de Obra;

Que, con Informe N° 381-2020-GR CUSCO/GRI-SGO/MMOR, del 23 de diciembre del 2020, la Coordinación de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras realiza el análisis del expediente de modificaciones en fase de inversión, remitiendo para ello el Informe Técnico N° 105-2020-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR, brindado la conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE, recomendando que la Unidad Ejecutora de Inversiones continúe con los trámites de aprobación del expediente técnico modificado mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 002-2021 GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de fecha 12 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión de pertinencia favorable al expediente de Ampliación Presupuestal 08 de la obra con Código Único de Inversiones **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"**;

Que, con Memorándum N° 018-2021-GR-CUSCO-GRGP de fecha 13 de enero del 2021 la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 08 por S/ 782,457.03 (setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 03/100 soles) por las causales de partidas nuevas, mayores metrados, deductivo, gastos generales y gastos de supervisión, estableciendo que el nuevo monto presupuestal del proyecto asciende a la suma de S/ 10'918,423.91 (diez millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos veintitrés con 91/100 soles);

Que, con Memorándum N° 183-2021-GR-CUSCO-GRI de fecha 03 de febrero del 2021 la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, remite el levantamiento de observaciones requerido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, realizadas mediante Memorándum N° 65-2021-GR CUSCO/ORAJ;

Que, por Informe N° 55 -2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 05 de febrero del 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que estando a la CONFORMIDAD TECNICA, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a través del





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

Inspector de Obra, el Residente de Obra, la Analista de Obras por Administración Directa y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, así como el marco legal, opina por aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 08 (partidas nuevas, mayores metrados, deductivos, gastos generales y gastos de supervisión) de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"**, por el monto de S/ 782,457.03 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27887 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-GR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2021-GR CUSCO/GR de fecha 05 de enero del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **Ampliación Presupuestal N° 08** del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"** ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional, por S/ 782,457.03 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el nuevo el monto total del presupuesto de la obra **"Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco"**, asciende a la suma de S/ 10'918,423.91 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 91/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR una copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades respecto a la falta de registro oportuno en el Formato N° 08-A, de la ampliación de plazo N° 09, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 443-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


FRANCOIS IVÁN ASTETE LÓPEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO